CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:24:53
Recibo No. AA26152951
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261529517F4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID
Nit: 830082544 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0014120
Fecha de Inscripción: 19 de febrero de 2001
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 24 D 40-29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cid@cid.org.co
Teléfono comercial 1: 3176460751
Teléfono comercial 2: 3204952964
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 24 D 40-29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cidjuridica@cid.org.co
Teléfono para notificación 1: 3176460751
Teléfono para notificación 2: 3204952964
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:24:53
Recibo No. AA26152951
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261529517F4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 30 de enero de 2001 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2001, con el No. 00037369 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 53 del 10 de julio de 2015 de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2015, con el No. 00252180 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO a CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Corporación será la creación de condiciones sociales que garanticen la vigencia, el respeto, la garantía y la aplicación de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias, comunidades, y en general todo grupo poblacional o persona en estado de especial protección, para que el ejercicio de su ciudadanía participe en a construcción del desarrollo humano, integral y sostenible con perspectiva diferencial. De igual manera el diseño, promoción, investigación, planeación, ejecución, control, evaluación y sistematización de prácticas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:24:53
Recibo No. AA26152951
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261529517F4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sociales que contribuyan a mejorar las condiciones económicas, políticas, ambientales y culturales de las comunidades y la cualificación de actores estratégicos del desarrollo, tanto con el ámbito público como el privado. Parágrafo Primero: Las actividades que se desarrollan con los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias, comunidades, se realizaran directa o indirectamente a través de convenios o por contratos interinstitucionales, ya sea con entidades públicas o privadas de orden Departamental, Nacional o Internacional. Con ellos se propone: Contribuir a la construcción de una sociedad más justa, democrática y participativa, donde se garantice a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias, comunidades, unas mejores condiciones de vida. Aportar al desarrollo de nuevas formas de convivencia sobre la base del respeto y el reconocimiento positivo de la diferencia y diversidad. Formar actores sociales capaces de incidir proactivamente en políticas y programas que promuevan el desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias, comunidades. Promover el desarrollo integral de la sociedad colombiana teniendo en cuenta su diversidad cultural y las necesidades más sentidas de las regiones y municipios que conforman el país. Desarrollar procesos pedagógicos, psicosociales y de formación ciudadana con diversos actores del desarrollo, principalmente con los niños niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias, comunidades, con actores comunitarios, institucionales, públicos y privados. Elaborar, gestionar, ejecutar y evaluar proyectos de carácter social, cultural, ambiental y económico que contribuyan a mejorar la calidad de vida en diferentes regiones y municipios donde los niños niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias, comunidades y agentes educativos sean actores estratégicos. Contribuir a la creación y consolidación del tejido social de manera que sectores cada vez más amplios de la sociedad civil se conviertan en gestores y protagonista del desarrollo y de los asuntos públicos en el marco de la construcción de la paz. Diseñar, implementar, sistematizar y evaluar procesos de formación acción, encaminados a promover mayores niveles de cumplimiento de los derechos de los niños niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres; familias, comunidades, con diferentes actores sociales que cumplen una función educativa. Promover y acompañar procesos organizativos comunitarios y sectoriales que incidan en programas y políticas sociales a favor de los niños niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias, comunidades. Acompañar a grupos, organizaciones e instituciones en la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:24:53
Recibo No. AA26152951
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261529517F4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sistematización de sus prácticas sociales. Diseñar y desarrollar investigaciones, diagnósticos con grupos, organizaciones e instituciones en temas relacionados con la educación con procesos sociales. Diseñar, implementar y evaluar programas de atención a los niños niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias, comunidades, en condiciones de alta vulnerabilidad. Promover el desarrollo integral de la sociedad colombiana, teniendo en cuenta su diversidad cultural y las necesidades más sentidas de las regiones y municipios que conforman el país, en donde los niños niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias, comunidades, y agentes educativos sean actores estratégicos. Contribuir a la generación y fortalecimiento de procesos de planeación y participación de las comunidades como mecanismos de confluencia y concertación de instancias, actores y espacios de construcción colectiva. Realizar sinergia con diferentes actores, para promover estrategias y acciones conjuntas que propendan por el desarrollo del país, los niños niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias, comunidades, y los agentes educativos. Elaborar material didáctico, programas educativos, ayudas, soportes, libros, guías educativas, desarrollar software y en general toda clase de elementos, con los que se contribuya a los fines establecidos por la corporación. Incentivar y promover proyectos de voluntariados nacional o internacional como aporte social. Parágrafo Segundo: estrategias para lo anterior. La CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO actuara bajo las siguientes estrategias: Implementación de programas que contribuyan al goce efectivo de los derechos desde la corresponsabilidad social. Promoción y fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas para el desarrollo social. Articulación e incidencia en política pública para la garantía y cumplimientos de derechos. Siendo un aporte social en otros países a través de la experiencia y conocimiento adquirido. Parágrafo Tercero. Servicios. Para el cumplimiento de lo anterior, la CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO, estará en capacidad de desarrollar y ejecutar, los siguientes servicios con entidades Nacionales e Internacionales: Diseño, formulación, realización y practica de proyectos sociales. Diseño, formulación, realización y practica de procesos de formación, capacitación y educación informal de manera virtual y presencial. Diseño, formulación, realización y practica de procesos de formación, capacitación y educación forma de manera virtual y presencial. Diseño, formulación, realización y practica de proyectos de investigación, sistematización y asesoría a organizaciones comunitarias e instituciones públicas y privadas. Desarrollo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:24:53
Recibo No. AA26152951
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261529517F4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

seguimiento y sistematización de proyectos comunicativos, económicos, ambientales, culturales de acuerdo con el objeto social de la CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO. Diseñar, elaborar, formulación y comercialización de material didáctico, educativo y de capacitación. Procesos, proyectos, y obras de mejoramiento de entorno y hábitat a nivel local, nacional y/o internacional. Asesoría y consultoría a entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras, relacionadas con el desarrollo político organizativo, formativo, económico, ambiental, cultural, comunicativo y de gestión pública. Conseguir recursos para el fortalecimiento interno y el cumplimiento de sus objetivos. Realizar eventos recreativos, de educación y demás, para gestionar recursos que apoyen el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la Corporación. Celebrar contratos de cualquier clase, convenios y alianzas con el sector oficial y probado, nacional o extranjero, para el cumplimiento de sus objetivos. Editar, publicar, distribuir y vender directamente o por intermedio de terceros materiales impresos y/o audiovisuales que apoyen y divulguen los procesos anteriormente descritos. Podrá participar en entidades, sociedades, organizaciones o personas jurídicas similares, civiles y comerciales a fin de incrementar su patrimonio al servicio de los objetivos de la CID o celebrar contratos de cuentas corrientes, de depósito y otras operaciones comerciales con entidades de crédito nacional y extranjeras. En general, realizar en su propio nombre o por cuenta de terceros todas las actividades necesarias y convenientes para el logro de los objetivos de la Corporación, o quien pueda favorecer, desarrollar sus actividades, o de las entidades en que ella tenga algún interés y que en forma directa se relacione con los objetivos y los principios de la Corporación. Parágrafo Cuarto: La Corporación podrá cumplir sus objetivos, bien sea directamente o colaborando, coordinando, haciendo consorcio, uniones temporales o demás figuras de corresponsabilidad social, o de asociación, en otras instituciones nacionales e internacionales. Parágrafo Quinto: Las actividades de formación y capacitación dirigidas a los niños niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias, comunidades, organizaciones y entidades sociales, se desarrollarán de manera directa, indirecta o en asocio con otras personas naturales o jurídicas dentro del marco de la educación formal o informal, presencial o a distancia. El objeto social de la Corporación será la creación de condiciones sociales que garanticen la vigencia, el respeto, la garantía y la aplicación de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias, comunidades, y en general todo grupo poblacional o persona

en estado de especial protección, para que el ejercicio de su ciudadanía participe en la construcción del desarrollo humano, integral y sostenible con perspectiva diferencial. De igual manera el diseño, promoción, investigación, planeación, ejecución, control, evaluación y sistematización de prácticas sociales que contribuyan a mejorar las condiciones económicas, políticas, ambientales y culturales de las comunidades y la cualificación de actores estratégicos del desarrollo, tanto con el ámbito público como el privado. Parágrafo Único: Las actividades a desarrollar por la Corporación Infancia y Desarrollo dentro del objeto social de que trata el presente artículo, no se encuentran dentro de las reguladas por la Ley 115 de 1994, Ley 181 de 1995 y Decreto 1422 de 1996.

PATRIMONIO

$ 14.110.426.746,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El director será el representante legal de la Corporación y el ejecutor de las decisiones del Consejo Directivo y será quien represente a la Corporación ante los Cooperantes y ante entidades con las que se desarrollen proyectos. El Representante Legal Suplente será quien remplazara al Representante Legal cuando se presenten ausencias temporales o permanentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son obligaciones del Director las siguientes: 1. Representar Legalmente a La CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO. 2. Organizar y dirigir la prestación de servicios de la Corporación de acuerdo con el objeto social de la misma. 3. Elaborar y presentar ante el Consejo Directivo los Proyectos de Inversión de la Corporación. 4. Como ordenadora del gasto, tendrá dentro de sus potestades, ordenar el pago de los gastos ordinarios de la entidad, firmar cualquier título valor con destino al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del objeto social, y autorizar transferencias o giros de índole bancario. Estas potestades que requieren de autorización expresa, deberán tener la autorización del Consejo Directivo de lo

cual se elevara un acta donde repose tal autorización temporal o permanente. 5. Elaborar y someter a estudio y aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto anual. 6. Presentar al Consejo Directivo el Informe Anual del estado financiero de La Corporación. 7. Nombrar y remover a los trabajadores o contratistas al servicio de la Corporación, fijando las condiciones de su vinculación y desvinculación, mediante la delegación de funciones en los cargos que bien se consideren necesarios y de confianza. 8. Celebrará cualquier contrato, convenio, o cualquier otra figura jurídica, necesaria o conveniente para el desarrollo del Objeto social de la Corporación, sin límite de cuantía. 9. Convocar extraordinariamente al Consejo Directivo cuando lo exijan la necesidades o conveniencias de a la Corporación. 10. En general, todas las demás funciones que le corresponden según la ley y los presentes estatutos. El Representante Legal Suplente, tendrá las mismas funciones del Representante Legal principal, sin embargo en ausencia del Representante Legal Principal, el Representante Legal Suplente tendrá que solicitar autorización del Consejo Directivo para toma de decisiones y firma de documentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 046 del 20 de febrero de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2025 con el No. 00392584 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Maria Carolina Perdomo Galindo	C.C. No. 52264386

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Cesar Augusto Triviño Rodriguez	C.C. No. 80390728

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:24:53
Recibo No. AA26152951
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261529517F4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 046 del 20 de febrero de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2025 con el No. 00392583 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Maria Carolina Perdomo Galindo	C.C. No. 52264386
Miembro Consejo Directivo	Cesar Augusto Triviño Rodriguez	C.C. No. 80390728
Miembro Consejo Directivo	Yojana Edith Rojas Galindo	C.C. No. 52825483
Miembro Consejo Directivo	Claudia Gallego Galvis	C.C. No. 51686276
Miembro Consejo Directivo	Julia Elsa Solano Gutierrez	C.C. No. 37940524

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 046 del 20 de febrero de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2025 con el No. 00392585 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Adriana Patricia	C.C. No. 52213344 T.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:24:53
Recibo No. AA26152951
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261529517F4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Zapata Chia No. 83545-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000013 del 30 de marzo de 2004 de la Asamblea de Asociados	00074423 del 2 de julio de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 21 de diciembre de 2010 de la Consejo Directivo	00183532 del 23 de diciembre de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 53 del 10 de julio de 2015 de la Consejo Directivo	00252180 del 21 de julio de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 014 del 21 de febrero de 2018 de la Consejo Directivo	00299370 del 23 de febrero de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 029 del 23 de abril de 2020 de la Consejo Directivo	00327868 del 11 de junio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 039 del 14 de marzo de 2023 de la Consejo Directivo	00362659 del 25 de marzo de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:24:53
Recibo No. AA26152951
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261529517F4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8560
Otras actividades Código CIIU: 8559

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 18.302.506.745
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:24:53
Recibo No. AA26152951
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261529517F4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 12:24:53
Recibo No. AA26152951
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261529517F4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

